



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Ciudad de México, a 18 de abril de 2022 .-----

VISTA el acta circunstanciada en la que se manifiesta que, siendo las 17:30 horas del día lunes 18 de abril de 2022, los CC. Francisco Octavio Acosta Morales, Líder Coordinador de proyectos de Atención de Denuncias "C" y Araceli Solano Padrón, Dictaminador, personal adscrito a la Unidad de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, con acreditaciones 1636 y 1621 respectivamente expedidas por la citada Procuraduría, hacen constar que: se constituyeron en el domicilio ubicado en calle Bosques de Granados número 257, colonia Bosque de las Lomas, Alcaldía Miguel Hidalgo, observando que se trata de un inmueble con uso habitacional, con fachada en color blanco, puerta de cochera de reja metálica color negro y puerta de acceso peatonal de reja metálica en color negro con número de identificación señalado como el 257 en color negro; a efecto de llevar a cabo la notificación de la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública folio 090172822000183, así como sus Anexos I, II, III y IV, siendo atendidos por una persona del género masculino de la tercera edad, complexión media, estatura media, cabello color blanco, color de ojos azul, tez blanca, quien se identificó con el nombre de José Carlos García de Letona, quien al informarle el motivo de nuestra presencia en su domicilio, manifestó su negativa de recibir la información que en este acto se estaba notificando, asimismo, señaló que la información no la recibiría ni firmaría ningún documento, por lo que le solicitó al personal adscrito a esta Unidad de Transparencia, retirarse de su domicilio. Finalmente, se le hizo de su conocimiento que ante la negativa de recibir la información que en ese acto se pretendía notificar, lo siguiente sería notificarla por estrados; esta Unidad de Transparencia, emite el presente: -----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Con fundamento en el artículos 199 fracción II y 205 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 78 fracción IV y 82 fracción IV de la ley de procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; y 71 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, notifíquese por estrados de la Unidad de Transparencia el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-0534-2022, correspondiente a la respuesta emitida por la Unidad de Transparencia en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 0090172822000183, así como los archivos identificados como Anexos I, II, III y IV, y el Acuse de información entrega vía Plataforma Nacional de Transparencia, con número de autenticidad 93a09da87d9db86ff899d3735ad5c4f8.-----

Así lo proveyó y firma la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, con fundamento en el artículos 199 fracción II y 205 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 78 fracción IV y 82 fracción IV de la ley de procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; y 71 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.-----

